

ro 1 de policía, de la casa sita en la calle del Padro, número 1-3, de la ciudad de Zamora.

Tiene de tipo para la primera subasta 1.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.592, folio 217, finca número 26.734.

Dado en Langreo a 28 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Consuelo Carbajo Domingo.—2.503.

## LAREDO

### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Ñiño, contra «Construcciones Hebo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas.

Por primera vez, el día 24 de febrero de 1999.

Por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999.

Por tercera vez, el día 28 de abril de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la finca número 6.262, 19.647.900 pesetas; finca número 6.272, 15.346.044 pesetas, y finca número 6.325, 18.986.076 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-155/98, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en las fincas subastadas.

Se entenderá caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo se celebrará al día siguiente hábil.

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Elemento número 40. Vivienda cuarta, a la izquierda subiendo, del tipo A. Se sirve por el portal número 1 o del sur, y se encuentra en la planta cuarta en altura con relación a la baja del cuerpo de edificación número 1 o sur, del bloque 1 del conjunto residencia «Nuevo Colindres 2», al sitio de Las Viejas, Colindres; que ocupa

una superficie de 93,87 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un trastero dispuesto en la planta quinta que ocupa una superficie de 31,68 metros cuadrados sin distribuir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 70, tomo 613, folio 215, finca 6.262, inscripción segunda.

2. Elemento número 50. Vivienda segunda, a la derecha subiendo, del tipo A. Se sirven por el portal número 2 o norte, y se encuentra en la planta segunda en altura con relación a la baja del cuerpo de edificación número 2 o del norte del bloque 1 del conjunto residencial «Nuevo Colindres 2», al sitio de Las Viejas, Colindres; ocupa una superficie de 89,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 71, tomo 614 folio 35, finca 6.272, inscripción segunda.

3. Urbana. Elemento número 103. Vivienda cuarta, a la derecha subiendo, tipo A, se sirven por el portal 1 o del oeste, se encuentra en la planta cuarta en altura con relación a la baja del cuerpo de edificación número 1 o del oeste, del bloque número 2 del conjunto residencial «Nuevo Colindres 2», al sitio de Las Viejas, Colindres, y ocupa una superficie de 92,98 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero dispuesto en la planta quinta en altura o bajo cubierta que ocupa una superficie de 29,92 metros cuadrados, sin distribuir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 72, tomo 615, folio 1, finca 6.325, inscripción segunda.

Dado en Laredo, 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—2.340.

## LAREDO

### Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Can, contra don Félix Humada Albo y doña Lastra Aurora Coro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844/000/18/0218/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Elemento número 3. Piso primero derecha subiendo, tipo A, sito en la calle El Carmen, número 4, primero D, de Colindres (edificio «Miramar»). Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 653, libro 83, folio 98, finca registral número 3.660. Tipo de subasta: 8.346.000 pesetas.

Dado en Laredo a 23 de diciembre de 1998.—La Juez, Elena Bolado García.—El Secretario.—2.774.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Delia Ramos Ramírez, don Elías Carmelo García Guerra, don Ángel Jonahatan Pérez Ramos y doña Eutimia Pérez Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta del 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.0000.18.12898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta